

Oficio No. 04 - 86

Quito, marzo 7 de 1986

*Parzendo
11.03.86
G*

Señora
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS
Presente.-

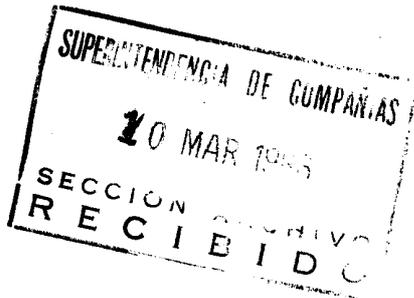
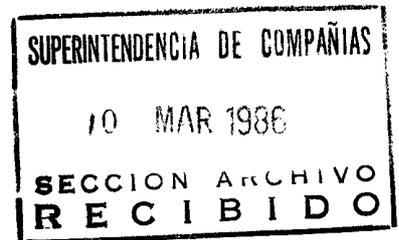
De mis consideraciones:

Debidamente autorizado per el Gerente de "ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS, me cumple dirigirme a Ud. para entregar la Segunda Copia Certificada de la Escritura elevada en la Notaria 7a. del Cantón del Dr. Jorge W. Lara Yáñez, mediante la cual el señor SEGUNDO GABRIEL BORJA SILVA, cede y transfiere legalmente autorizado sus CUATRO APORTACIONES en favor del señor RUBEN FRANCISCO MENA MENA, que reemplaza en el seno de la Compañía.

Sin otro particular, me cumple repetirme de Ud. atentamente,

POR "ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS

Gabriel Chiriboga T.
SECRETARIO



*Recibido
Repetir
10-3-86*



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1	
2	
3	
4	CESION DE PARTICIPACIONES
5	EL SEÑOR DON SEGUNDO GABRIEL BORJA SILVA
6	A FAVOR DE
7	RUBEN FRANCISCO MENA MENA
8	C. INDETERMINADA
9	
10	
11	En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, seis
12	de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, ante mi el Nota-
13	rio de este Cantón doctor Jorge Washington Lara, comparecen
14	los señores: Segundo Gabriel Borja Silva, casado, por sus pro-
15	prios derechos; y don Rubén Francisco Mena Mena, casado, también
16	por sus propios derechos, mayores de edad, ecuatorianos, veci-
17	nos de este lugar y hábiles, a quienes conozco, de que doy fé,
18	y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entra -
19	gan, cuyo tenor es éste: -" SEÑOR NOTARIO: - En su registro de
20	Escrituras Públicas, sírvase incorporar una contenida en los
21	siguientes términos y estipulaciones: - PRIMERA. - COMPARECIENTES: -
22	Comparecen a la celebración de la presente escritura, los se-
23	ñores Segundo Gabriel Borja Silva y Rubén Francisco Mena Mena,
24	ambos de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de
25	Quito, y por sus propios derechos, libre y voluntariamente. -
26	SEGUNDA. - ANTECEDENTES: - Mediante escritura pública otorgada
27	ante el Notario doctor Jorge Washington Lara Yáñez, el diecio-
28	cho de agosto de mil novecientos setenta y dos, y, legalmente

1 inscrita en el Registro Mercantil, con el número mil trescien-
2 tos treinta y siete, se constituyó la Empresa denominada "Ata-
3 hualpa Compañía Limitada de Transportes en Colectivos", con el
4 capital y más estipulaciones constantes del referido instrumen-
5 te público.-b) Mediante acta de Junta General Extraordinaria
6 de Socios de "Atahualpa Compañía Limitada" de Transportes en
7 Colectivos", realizada el veintiuno de diciembre de mil nove-
8 cientos ochenta y cinco, cuyo texto se agrega a la presente co-
9 mo documento habilitante, se autoriza al señor Segundo Gabriel
10 Borja Silva, socio de la Compañía, la cesión de sus cuatro Apor-
11 taciones en favor del señor Rubén Francisco Mena Mena, que es
12 aceptado su ingreso como socio de la Compañía.-TERCERA.-Con es-
13 tos antecedentes, el señor Segundo Gabriel Borja Silva cede y
14 traspasa a favor del señor Rubén Francisco Mena Mena, sus cuatro
15 Aportaciones de un mil sucres cada una, cuyo valor manifiesta
16 haberlo recibido a su entera satisfacción .- CUARTA .-Presente
17 el cesionario señor Rubén Francisco Mena Mena manifiesta expre-
18 samente que acepta en todas sus partes las estipulaciones de
19 este contrato, acepta debidamente la transferencia con todos
20 sus derechos y obligaciones para con la Compañía, en el número
21 de cuatro aportaciones que adquiere; declarando los compare-
22 cientes que no tienen ningún reclamo que formular ni ahora ni
3 en lo posterior.- El cedente señor Segundo Gabriel Borja Sil-
4 va, ha recibido los valores materia de la transferencia a su
5 completa satisfacción.- Usted señor Notario, se servirá agre-
6 gar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de
7 esta escritura .- f) Doctor Francisco Moreno ".- Matrícula
8 Profesional número dos mil quinientos sesenta y cuatro".-(Has-



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 ta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en to-
2 das sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
3 caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otor-
4 gantes por mi el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
5 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
6 doy fé .- f) Segundo Borja .-C.I.- 02005903-8.- C.T.-73758.-
7 f)Francisco Mena M.- C.I.-170415300-4.-C.T.-28748.- El Nota-
8 rio, f)Jorge W.Lara Y.- DOCUMENTO HABILITANTE.-"ATAHUALPA"
9 Compañía Limitada de Transportes .- Acta de la Junta General
10 Extraordinaria de "Atahualpa" Compañía Limitada de Transportes
11 en colectivos, de Diciembre veinte y uno de mil novecientos
12 ochenta y cinco.-Capital Social ciento siete mil sucres .- En
13 la ciudad de Quito, a los veintiun días del mes de Diciembre
14 del año de mil novecientos ochenta y cinco siendo las cuatro y.
15 cincuenta de la tarde, en el local de la Compañía, situado en la
16 Avenida diez de Agosto número quinientos ochenta y dos, oficina
17 doscientos cuatro una vez establecido el quorum legal, de confor-
18 midad con lo dispuesto en los artículos doce y trece de los
19 vigentes Estatutos y con lo dispuesto en los artículos ciento
20 dieciocho , ciento veinte y uno y ciento veinte y tres de la Ley
21 de Compañías , la declara instalada el señor Angel Lema Andran-
22 go, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando en la
23 Secretaría, su titular de Actas , señor Gabriel Chiriboga T.-Se
24 acompaña lista de socios asistentes, cartas poder conferidas pa-
25 ra representaciones, con el número de noventa y un socios, e i-
26 qual número de Aportaciones ; en consecuencia, es legal el quo-
27 rum establecido en los artículos de la Ley de Compañías y de
28 Estatutos invocados.- La Presidencia dispone sea leída la con-

1 vocatoria respectiva .-La Secretaría procede a dar lectura a
2 la convocatoria, publicada en el diario "Ultimas Noticias de la
3 Capital, el día Miércoles, once de diciembre de mil novecientos
4 ochenta y cinco, que dice : "ATAHUALPA" Compañía Limitada de Transe
5 portes en Colectivos, de conformidad con lo estipulado en los
6 artículos doce y trece de los estatutos vigentes y en los
7 artículos ciento diez y ocho , ciento veinte y uno y ciento
8 veinte y tres de la Ley de Compañías, convoca a Junta General
9 Extraordinaria de Socios , para el día Sabado , veinte y uno de
10 diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las cuatro de
11 la tarde , en su local situado en la avenida diez de Agosto nú-
12 mero quinientos ochenta y dos, de esta Capital, para tratar so-
13 bre lo siguiente: 1.-Lectura y aprobación del acta anterior.-
14 2.-Comunicaciones y resoluciones sobre ellas .-3.-Informe de
15 Presidencia.-4.-Informe de Gerencia y resoluciones sobre los
16 plantamientos que presente .-5.-Análisis y aprobación de la
17 Proforma Presupuestaria para el año de mil novecientos ochenta
18 y seis .-6.- Resolución sobre cesión (traspaso) de participacio-
19 nes.-7.-Elección de dignatarios de la Compañía, para el año de
20 mil novecientos ochenta y seis .-Se convoca de , anera especial
21 a la Comisión de Vigilancia.-Los socios inasistentes, serán san-
22 cionados de acuerdo al Reglamento de la Compañía.-Quito, a diez
23 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- f) Ernesto Mo-
24 rales.-Gerente".-Entonces, la Presidencia agradece la presencia
25 de los señores socios a esta importante Junta, esperando que las
26 resoluciones a tomarse sean dentro de un espíritu sereno y
27 buscando el prestigio de la Compañía y se elija a los mejores
-- socios para conducirla mejor en lo venidero.-Entonces .el señor



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 J. Muela manifiesta que el punto seis esparar por la falta de al-
2 gunos socios.-La Presidencia dispone se proceda a dar lectura
3 al Acta de la Junta General anterior, que cumple la Secretaría
4 leyendo el Acta en referencia .- A su término, el señor J. Mue-
5 la desea referirse a un hecho respecto al Presupuesto presenta-
6 do a consideración de ella; pero que fue ya aclarado en la Junta
7 General de marzo treinta de mil novecientos ochenta y cinco.-
8 Por ello, el señor Ncato manifiesta ser para él la primera Jun-
9 ta a la que asiste y no estando en la anterior no puede pronun-
10 ciarse respecto al contenido del Acta y espera que todos los
11 presentes sean muy comedidos y estima no deber existir monopo-
12 lización del uso de la palabra .-El Acta es aprobada sin nin-
13 guna modificación .-Sigue el proceso de la sesión.- En el sexto
14 punto luego de constatarse la presencia de todo el Capital So-
15 cial de la Compañía, conforme dispone el artículo ciento quince
16 de la Ley de Compañías, la Presidencia manifiesta que, varios
17 socios, han expresado su deseo de separarse de la Compañía, por
18 lo que, teniendo el quorum debido con el Capital íntegro en es-
19 ta Junta General, ponía a consideración de los socios el uso
20 legítimo del derecho de preferencia, para que manifiesten el
21 interés de adquirir aquellos Certificados de Aportación, el se-
22 ñor Segundo Gonzalo Villacís Granda, que posee cinco aportacio-
23 nes, por intermedio de su representante, señor Arcadio Ruiz S,
24 pone a disposición de los socios esas aportaciones, en razón
25 de que su representado va a radicarse en la ciudad de Loja y
26 se separa de la Compañía por la razón anotada.-No habiendo in-
27 terés de parte de ninguno de los socios de adquirirlas, la Jun-
28 ta autoriza para que el mismo señor Arcadio Luis Ruiz Samaniego

1 las adquiriera, puesto que yaha negociado con el oferente las. apor-
2 taciones y el derecho de circulación .- Por su parte, por inter-
3 medio del señor José A. Cepeda , representante del señor Jorge
4 B. Vizuite Bautista, poseedor de cuatro aportaciones , pone a dis-
5 posición de los demás socios para que hagan el uso del derecho
6 preferencial.-Por no presentarse desea alguno de ellos, la Jun-
7 ta autoriza para que el señor Jorge Bladimir Vizuite Bautista
8 ceda sus cuatro aportaciones al señor José Antonio Cepeda, que
9 es quien las ha adquirido por haber negociado directamente con
10 el oferente .-Igualmente, el señor Segundo Gabriel Borja Silva,
11 poseedor de cuatro aportaciones, pone a consideración de la
12 Junta estas aportaciones por intermedio de su representante
13 autorizado, para que los demás socios las adquieran conforme al
14 derecho legal.- Por no presentarse deseo de parte de los demás
15 socios , la Junta autoriza para que las adquiriera el señor Rubén
16 Francisco Mena Mena, que se quien manifiesta interés de adqui-
17 rirlas.- Finalmente , el señor Vicente Romero Sanguña , invocando
18 motivos de índole personal para separarse de la compañía, pone
19 a disposición de la Junta, sus cuatro aportaciones, para el que
20 algún socio manifieste su deseo de adquirirlas conforme a dis-
21 posiciones de Ley .- Por no presentarse interés de parte de nin-
22 guno de los socios el señor Romero Sanguña expone que el señor
23 Angel Heriberto Noboa Valencia pretende adquirirlas por lo que
24 pide la debida autorización.-La Junta, en vista de que no hay
25 ningún socio que desee comprarlas, autoriza para que el señor
26 Vicente Romero Sanguña las ceda al señor Angel H. Noboa V.- An-
27 tes del último número de la convocatoria, referente a la elec-
28 ción de dignatarios de la Compañía. en vista de las autorizacio-

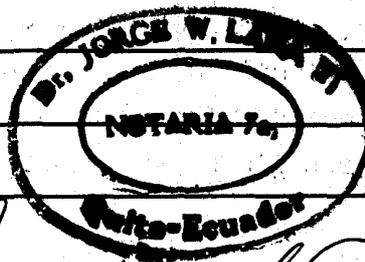


NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 concedidas por la Junta para el traspaso de las aportaciones
2 se aprueban las solicitudes de ingreso como socios de los señ-
3 res :-Arcadio Luis Ruiz Samaniego , José Antonio Cepeda, Rubén
4 Francisco Mena Mena y Angel Heriberto Noboa Valencia ,y estan-
5 do presentes, la Presidencia procede a tomar las respectivas
6 Promesas de Ley ,los que prometen cumplir con las disposicio-
7 nes de la Ley de Compañías ,de Estatutos y Regalmentos de la
8 Compañía, las resoluciones de las Juntas y de mostrar disciplina
9 colaboración y lealtad con la Entidad que las acoge .-Sigue
10 el proceso de la sesión.-Por criterio unanime la Junta aprue-
11 ba las Resoluciones tomadas ,para facilitar su aplicación y
12 realización.-Habiéndose cumplido con todos los puntos de la
13 Convocatoria, la Presidencia dá por terminada la sesión de esta
14 Junta General Extraordinaria, a las diez y cuarenticinco minu-
15 tos de la noche.-Para constancia de todo lo actuado, en la for-
16 ma expuesta en la presente Acta ,la suscriben ,conjuntamente,
17 los señores Presidente y Secretario.- Angel E.Lema A.- Presi-
18 dente .- f) Gabriel Chiriboga T.- Secretario.- Hay un sello .-
19 Es fiel copia de la parte pertinente del acta, que reposa en
20 archivo de la Compañía, a la cual en caso necesario me remito.-
21 Certifico ,Quito ,enero veintè y uno de mil novecientos ochenta
22 ta y seis.- f) Gabriel Chiriboga T.- Secretario .- Hay un se-
23 llo .-
24
25
26
27 Se
28 otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA

Handwritten signature/initials in the left margin.

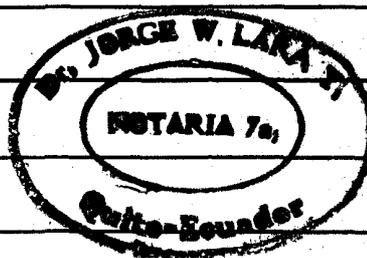
1 PIA, sellada y firmada en Quito, a catorce de febrero de mil no-
2 vecientos ochenta y seis .-



3
4
5
6
7
8
9 R A Z O N :- Tomé debida nota al margen de la Escritura Ma-
10 triz respectiva de fecha diez y ocho de Agosto de mil nove-
11 cientos setenta y dos, la cesión de participaciones constan-
12 te del presente instrumento, cuyo texto antecede.-

13
14 Quito, a 14 de febrero de 1.986

15 El Notario,



16
17
18
19
20
21 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1337
22 del Registro Mercantil de cuatro de septiembre de mil novecientos se-
23 tanta y dos, a fs. 1190 tomo 103, correspondiente a la constitución de
24 la Compañía "Atahualpa Cia. Ltda.", lo referente a la presente ce-
25 sión de participaciones.- Quito, a veinte de febrero de mil novecientos
26 ochenta y seis.- **EL REGISTRADOR.-**



27 Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
28